



## REGLAS PARA LAS CLASES VIRTUALES

2020 – 2021

### ANTECEDENTE

El cierre de las escuelas y universidades para limitar la propagación del coronavirus afecta la educación de millones de estudiantes en el mundo. El uso de las Tecnologías de Información y Comunicación se hace indispensable en el proceso enseñanza – aprendizaje, con el objetivo de garantizar la continuidad del aprendizaje durante este periodo.

La Plataforma Moodle se utilizará como herramienta para impartir las clases a los estudiantes de la Unidad Educativa Bilingüe Tejar, Amco, Moodle, Pearson y demás recursos virtuales, siguiendo las disposiciones ministeriales, previa planificación y directriz del vicerrectorado y coordinaciones académicas.

El profesor deberá especificar el uso de Moodle en el programa microcurricular y planificaciones. Para que el profesor utilice Moodle, es deseable que haya tenido una formación previa en su utilización. Se recomienda que haya realizado cursos. Podrá hacer uso de todos los recursos y actividades que Moodle ofrece para realizar el acompañamiento virtual de la asignatura que imparte.

El aula virtual es una oportunidad de encuentro sincronizado para fortalecer el proceso de enseñanza - aprendizaje y el contacto intergrupales.

### NORMAS REGLAS PARA LOS ESTUDIANTES

El respeto, la tolerancia, dignidad y responsabilidad son los principios que deben guiar el desarrollo de este proceso de formación y las distintas formas de interacción entre sus integrantes. Este es un espacio de aprendizaje en el que las diferencias ideológicas, políticas, culturales, raciales y religiosas no tienen relevancia. Por ello es impropio emitir mensajes orales o escritos que inciten a abordar estos temas.

*Los/las estudiantes en el aula virtual no deben realizar ninguna de las acciones que se relacionan seguidamente, de lo contrario podrán ocasionar sanciones de acuerdo a las faltas cometidas establecidas en nuestro Código de convivencia, LOEI, Código de la niñez y adolescencia, Reglamento de educación.*

1. El usuario y contraseña del aula virtual Moodle es personal e intransferible.
2. Los estudiantes deben ingresar solamente a las aulas virtuales que los docentes les han asignado con el propósito de incluirlos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
3. Las clases virtuales se trabajarán en una modalidad flexible, en la cual no se penalizará la inasistencia, pero tendrá una ponderación positiva la participación de los estudiantes de acuerdo al criterio del docente (Ejemplos: número de asistencia, plazo mayor para entrega



de tareas, evaluaciones, actividades en tiempo real, etc.). Cada clase virtual será grabada para que los estudiantes que no pudieron asistir, la vean en su tiempo disponible.

4. El estudiante podrá estar acompañado de una persona de apoyo solo en lo que respecta al uso de la tecnología en las clases en tiempo real.
5. El estudiante debe cumplir dentro del aula virtual con todas las actividades detalladas por el docente, en el tiempo y forma establecidos.
6. Seleccionar adecuadamente el espacio físico donde recibirá las sesiones de clases virtuales (revisar las sugerencias en la sección de rutinas diarias en la página web [www.tejar.com.ec](http://www.tejar.com.ec))
7. Presentarse al aula virtual con la camiseta de la institución o vestimenta apropiada, limpia y bien peinado.
8. Saludar al momento de entrar a la sesión. Si ingresó con retraso, apague su micrófono y espere hasta que deba hacer una intervención. Respetar el turno para intervenir, solicitar la palabra levantando su mano.
9. Cumplir con el tiempo de entrega de las actividades programadas, al término de la fecha establecida serán inhabilitadas.
10. Entregar sus actividades por el medio indicado por el docente (aula virtual o Drive).
11. No deben tener distractores como artículos electrónicos, celulares, juguetes u otros enseres que no sean requeridos por el docente.
12. Mantener desactivados los micrófonos mientras no esté participando de manera oral.
13. Mantener las cámaras activadas y poner mucha atención a las clases.

#### FALTAS:

- Subir archivos, anunciar o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, invasivo de la privacidad, odioso, racial o étnicamente inaceptable y/o cualquier otro que genere responsabilidad civil o penal. **(Art 7 y 8 de la LOEI).**



- Se considerará deshonestidad académica suplantar la identidad de un estudiante o facilitar el ingreso a personas que no pertenezcan a la clase. **(Capítulo V Art. 223, 224 y 225 de la LOEI).**
- Falsificar encabezamientos o manipular identificadores para enmascarar el origen de cualquier contenido transmitido a través del aula virtual. **(Capítulo V Art. 223, 224 y 225 de la LOEI).**
- Subir archivos, anunciar o transmitir cualquier publicidad no solicitada, materiales de promoción, "correo basura", "cadenas", etc., exceptuado lo solicitado por el/la docente y que designen el propósito.
- Abandonar la clase virtual sin justificación y/o apagar la cámara. (Si debe hacerlo por algún motivo debe indicarlo en el chat de la sesión) **(Art. 39 Código de convivencia).**
- No justificar por parte de su representado la inasistencia e inactividad por un tiempo máximo de tres sesiones. **(Art. 35 y 36 Código de convivencia).**
- Todo lo establecido como deshonestidad académica dentro del Código de Convivencia de la institución y la LOEI.

Narciso Suárez Rodríguez  
Inspector General

Leonardo Soza Barraqueta  
Subinspector